

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201009603	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	DAVID
01201009606	GALDEANO GARCÍA	FRANCISCO CECILIO
01201009608	ABDERRAHIM RAJIL	
01201009609	MOHAMED EL RACHDI	
01201009614	CAMPOY CRESPO	MANUEL ALEJANDRO
01201009632	GARCÍA CORTES	JUAN JOSÉ
01201009634	IMAD BARAGAD	
01201009636	SANTIAGO FERNÁNDEZ	LUIS
01201009639	JUSTICIA RODA	ALFONSO JOSÉ
01201009652	MORENO RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL
01201009653	GONZÁLEZ VILLANUEVA	PEDRO LUIS
01201009660	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ANTONIO
01201009662	PAUN ARGINTARU	
01201009699	ANDREY ATANASIU	
01201009743	ÁLVAREZ GÓMEZ	JUAN JOSÉ
01201009748	GEORGE DINU	
01201009754	GARCES PINCA	CLARA INOCENCIA
01201009756	FERRE MARTÍNEZ	ALONSO
01201009804	ALBACETE DIALO	EDUARDO DANIEL
01201009903	CASTRO HEREDIA	MANUEL
01201009909	ROJAS SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER
01201009910	GONZÁLEZ MOYA	JOSÉ DOMINGO
01201009911	ABDELKADER EL ASRAOUI	
01201009957	SYLWIA CHEC	
01201009983	RACHID KABOUT	
01201009987	AHLEM SOLTANI	
01201009988	GARCÍA BUENO	FEDERICO
01201009989	CONDORI CENSO	JUAN CRISTHIAN
01201010080	POLVOREDA PASCUAL	JUAN VICENTE
01201010081	IULIAN SOLDEA	
01201010083	HEREDIA FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO
01201010084	RUIZ PÉREZ	ANA MARÍA
01201010086	PREVOSTO USEO	SEBASTIÁN MANUEL
01201010093	ADRIAN DANIEL CASU	
01201010106	I.C.	
01201010107	R.M.	D.
01201010110	AHMED BAIDAN	
01201010111	BIAYE MAHAMADOU	
01201010113	FELIPE MOHAMMED	
01201010114	ABDELKRIM NAGHMOUCH	
01201010133	ABDERRAHIM BOUAGAD	
01201010139	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JUAN RAMÓN
01201010159	MÁRQUEZ ROLDÁN	JOSÉ FRANCISCO
01201010176	SALHA EL YADINI	
01201010189	ABDELATIF MICHOV	
01201010191	JAÉN CASTELLANO	MANUEL
01201010210	ABDELKRIM NODOUR	
01201010218	MOHAMED STETOV	
01201010219	MEDINA JIMÉNEZ	TANIA FRANCISCA
01201010220	AZIZ SALMANE	
01201010221	LAHSEN HADDAT	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, para autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de Utilidad Pública en concreto de instalación eléctrica. (PP. 2803/2010).

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto.

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de: Nueva Subestación Cristóbal Colón GIS 220 kV, emplazada en el término municipal de Huelva, cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España.
- b) Lugar donde se va a establecer: Recinto de la Central Térmica Colón en Huelva.
- c) Finalidad de la misma: Construcción de edificio GIS 220 kV con 9 posiciones equipadas y 2 de reserva.
- d) Presupuesto en euros: 8.801.165,54 €.
- e) Expediente núm.: 16354 AT.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre; y las condiciones especiales siguientes:

- 1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.^a El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente, resolución.
- 3.^a El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al departamento de energía de esta delegación provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4.^a La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5.^a En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 6.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 2 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/199, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia..

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-226/10.
ENCAUSADO: TARTESOS MAR, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-237/10.
ENCAUSADO: MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ.
ACTO QUE SE NOTIFICA: NOTIFICACIÓN PAGO DE SANCIÓN.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-269/10.
ENCAUSADO: MANUEL JESÚS PONCE CARRASCO.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-101/10.
ENCAUSADO: MARTÍN TARONT, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-231/10.
ENCAUSADO: ANA MARÍA AVILÉS MAESTRE.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-121/10.
ENCAUSADO: TARTESOS CAR, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-197/09.
ENCAUSADO: ANTONIO GIRALDO VILLA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-154/10.
ENCAUSADO: ANTONIO MUÑOZ BERGES.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-196/10.
ENCAUSADO: JUANA JOSEFA HERNÁNDEZ SILVA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-246/10.
ENCAUSADO: EVA RODRÍGUEZ PÉREZ.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-084/10.
ENCAUSADO: ELABORACIÓN DE COLORANTES, S.A. (ELDECO).
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-153/10.
ENCAUSADO: ANTONIO MORA GARRIDO.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-020/10.
ENCAUSADO: Mª CARMEN MORENO GODOY.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-171/10.
ENCAUSADO: CRY S.C. (CHIRINGUITO PUNTA BAHÍA).
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-259/10.
ENCAUSADO: JUAN MARÍA GÓMEZ DELGADO.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado:

Núm. expediente: RS.0020.JA/10.
Entidad beneficiaria: Moldes y Servicios Avanzados, S.L.L.
Municipio: Marios (Jaén).
Importe subvención: 16.500,00 euros.